

## MEMORIA FINAL DE LA ELABORACIÓN DEL REGISTRO SALARIAL 2023 EXPEDIENTE 5/2023

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el trabajo y la ocupación, establece la obligatoriedad del empresario de llevar un registro salarial para detectar la existencia y eventuales causas de la brecha salarial entre hombres y mujeres, ante trabajos de igual valor. El Real decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres establece las características de dicho registro salarial. La asesoría fiscal, laboral y contable contratada en agosto el 2020 por la FCVRE tras licitación 29/2019 elaborará anualmente dicho registro al contar con los datos necesarios para su elaboración. Se encarga de nuevo este registro salarial tras la adhesión al II Convenio del personal laboral al servicio de la Administración Autonómica, que ha supuesto una reclasificación de todos los puestos de la RPT con los consecuentes incrementos salariales y homogeneizaciones entre las mismas categorías.

### ESTIMACIÓN DEL PRECIO

El coste de la elaboración del registro salarial es de 75,00 euros + IVA del 21%.

### SOLICITUD Y RECEPCIÓN DE PRESUPUESTOS

No se solicitan presupuestos pues quien elabora el registro es la asesoría que lleva la gestión de las nóminas y demás temas de índole laboral.

### PAGO DE LA FACTURA

Se recibe la factura número 1/1124 de fecha 30/04/2023 por importe de 90,75 euros y se paga mediante remesa bancaria el 8 de mayo de 2023 tras autorizarlo la directora y la coordinadora y tras revisar la técnica de gestión administrativa y financiera la documentación que conforma el registro salarial.